

## IX. ANEXO

### ANEXO 1. Condiciones de uso

Los pacientes a ser intervenidos con el catéter epidural convencional de neuroplastía (CECN) deben cumplir con los criterios descritos a continuación, los cuales deben ser acreditados por el médico tratante al momento de solicitar la autorización de uso del dispositivo al jefe de su Servicio o Departamento.

<b>Diagnóstico/condición de salud</b>	Pacientes con dolor lumbar crónico por compresión de nervios debido a cicatrices o adherencias epidurales.
<b>Grupo Etario</b>	Pacientes adultos
<b>Condición clínica del paciente elegible de ser tratado con el CECN</b>	Dolor lumbar crónico por hernia discal, estenosis espinal y/o síndrome de cirugía de espalda fallida.
<b>Presentar la siguiente información ADICIONAL debidamente documentada en el expediente del paciente de solicitud de la tecnología</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resonancia magnética.</li> <li>• Electromiografía.</li> </ul>
<b>Presentar la siguiente información de seguimiento clínico a los 3, 6, 12, 18 y 24 meses posintervención (consignar en la historia clínica)</b>	Eficacia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad de vida (reducción del dolor).</li> <li>• Uso de opiáceos, anticonvulsivantes o analgésicos (AINES).</li> <li>• Mejora funcional.</li> </ul> Reporte de eventos adversos.

\*El cuadro con las indicaciones de uso fue elaborado por el equipo técnico del IETSI y la médico especialista Mariza Estrella del Mar Torres.

\*\*Realizar el uso de la tecnología CECN de acuerdo a la etiqueta.

El médico solicitante de la tecnología CECN debe pertenecer a la especialidad de anestesiología.

